



“2022 Año del Aniversario del Teatro Universitario y
50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino”

Asunto: Seguimiento de acuerdos.

Guanajuato, Guanajuato a 15 de noviembre de 2022

Oficio número: DFE/662/2022

Presidencia Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y
Desarrollo Institucional.

Presidencia Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico
Territorial y Planeación.

Titular: Tesorería Municipal de Guanajuato.

Titular: Dir. Gral. De Asuntos Jurídicos del
Municipio de Guanajuato.

Presente.

La que suscribe, **Martha Isabel Delgado Zárate**, Secretaria del H.
Ayuntamiento de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128,
fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; hace de su
conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Durante el desarrollo de la sesión ordinaria número veinticinco
del Ayuntamiento de Guanajuato, específicamente en el punto dos del orden del día
y previo a ser aprobado, esta Secretaría, obtuvo una solicitud de modificación de
dicho orden, con la finalidad de integrar al mismo; en el punto seis, una **propuesta**
de solución a las dos resoluciones de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guanajuato. La cual, concluyó lo siguiente:

“ ...



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba solicitar autorización a la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato para pagar a José Antonio Jiménez Vega una indemnización económica como cumplimiento sustituto de la sentencia dictada dentro del expediente 2430/4*SALA/2019, y en su caso de conceder la autorización, se solicite el plazo de tres días hábiles a efecto de entregar la indemnización económica.

SEGUNDO. Se propone al Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato como indemnización económica en favor de [REDACTED] [REDACTED] la cantidad de \$121,568.08 (ciento veintiún mil quinientos sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.), que es el valor actual del predio que adquirió en 2003 y que jurídicamente y materialmente no se le pudo entregar.

...

Siendo considerada la propuesta en mención y sometiendo a votación en lo económico del Pleno del Ayuntamiento la propuesta vertida, resultando por **no aprobada**, en virtud; de que se registraron seis votos a favor y nueve en contra.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

SEGUNDO. - Encontrándose en el desarrollo de la sesión ordinaria número veinticinco del Ayuntamiento de Guanajuato, específicamente en el punto seis del orden del día aprobado, fue sometida a consideración, la propuesta de punto de **acuerdo** formulada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo recaído en el punto número cinco del orden del día de la sesión ordinaria número diecisiete del Ayuntamiento en mención. La cual, medularmente establece lo siguiente:

“ ...



*La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** el presente acuerdo, en cumplimiento de la sentencia del 12 de octubre de 2020, y la resolución del recurso de queja de 1° de julio de 2021, a fin de que el Ayuntamiento, en su caso, autorice la desafectación del dominio público y consecuente enajenación del inmueble propiedad municipal, ubicado en Calle Córdoba, Fraccionamiento La Nueva España, de esta ciudad, con una superficie de 199.1385 metros cuadrados, lindando al norte en 12.75 metros con calle Córdoba, al sur 9.03 metros con propiedad municipal, y al poniente 19.78 metros con propiedad municipal, según se advierte del plano proporcionado por la dirección de Catastro. ...”*

Siendo sometido a votación del Pleno del Ayuntamiento el punto seis del orden del día de la sesión en comento y resultando por **no aprobado**, en virtud, de ser registrados en lo económico; nueve votos a favor y seis en contra. Incumpliendo lo establecido por el artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. En el cual, se establece que solo podrán enajenarse previa desafectación y autorización del Ayuntamiento por acuerdo de su mayoría calificada, los bienes de dominio público. Estableciendo la propia ley en mención en su artículo 72, que la mayoría calificada, se entiende por el voto en el mismo sentido de las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento; cuando el resultado de la operación no sea un número entero, se tomará en consideración el número entero superior inmediato que corresponda. A lo que en este sentido y en el punto de desahogo por este Pleno, se entiende por el propio numeral, que, en cuantificación de votación, el sentido de votos de las dos terceras partes, da una totalidad de diez.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



Siendo desechado el punto seis por no cubrir lo establecido por el artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, fue propuesto y aprobado por el propio Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Turnar nuevamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional el presente punto seis del orden del día desechado, para estudio y análisis de las propuestas de cumplimiento planteadas a ese Pleno, estableciendo un término de 72 horas para su radicación, solicitando la intervención de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, presentando las opciones de los predios que se pusieron a consideración del afectado, según obra en el expediente del proceso administrativo número 2430/4ª.Sala/19 y teniendo la coordinación de la Dirección de la Función Edilicia.

Manifestado lo anterior, se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Competencia. La Secretaría del Ayuntamiento, tiene como una de sus funciones; cumplir y hacer cumplir los **acuerdos**, órdenes y circulares que el Ayuntamiento **apruebe** y no estén encomendadas a otra dependencia; así como citar a los funcionarios que haya acordado el Ayuntamiento conforme a lo establecido por el artículo 128; fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Esto es, que toda propuesta vertida en el Pleno del



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



Ayuntamiento y aprobada por el mismo, tendrán un carácter de cumplimiento obligatorio y se deberá garantizar éste, por parte de esta Secretaría.

Propuesto y aprobado lo manifiesto en el párrafo quinto del antecedente segundo de la presente, se desprende, que esta Secretaría, debe garantizar el cumplimiento del acuerdo propuesto por el Pleno del Ayuntamiento, previniendo tanto lo principal como lo accesorio de lo acordado, sin prejuzgar la legalidad de la decisión tomada en el Pleno conforme a los numerales 36; 39 y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDA. – Del acuerdo. El municipio es libre, teniendo como base ser gobernado por un Ayuntamiento con competencia constitucional exclusiva. Por lo que, en esta libertad y una vez, fungiendo como órgano de gobierno durante la sesión ordinaria número veinticinco de este Ayuntamiento, determinó acordar lo siguiente en lo principal:

- a). Turnar nuevamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional el presente punto seis del orden del día desechado, para estudio y análisis.
- b). Turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional el punto propuesto en ese Pleno como alternativa de solución y manifiesto en el antecedente primero de la presente.
- c). Establecer un término de 72 horas para su radicación.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



d). Solicitar la intervención de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, presentando las opciones de los predios que se pusieron a consideración del afectado.

e). Tener la coordinación de la Dirección de la Función Edilicia.

De lo anterior, resulta necesario el cumplimiento por vía interna administrativa de dicho acuerdo tomando por el Pleno, a lo que, en lo accesorio, es necesario:

a). Notificar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el desechamiento del punto seis del orden del día y el reconducto a la misma para estudio, análisis y radicación en un término de 72 horas.

b). Notificar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de punto de acuerdo como alternativa de solución, manifestada en el antecedente primero de la presente.

c). Solicitar la intervención de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, presentando las opciones de los predios que se pusieron a consideración del afectado. Así como de las áreas de la administración pública involucradas en dicho asunto. Siendo necesario remitir a esta Secretaría un punto de opinión sobre sus atribuciones ejecutorias de las alternativas a discutir.

d). Solicitar la intervención de lo que a interés convenga de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, para que en apego a sus atribuciones conferidas por los artículos 83-5 de la Ley



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 33, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

e). Dar vista a la Dirección de la Función Edilicia la coordinación del turno por desechamiento a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional.

Considerado lo anterior y teniendo como fundamento; lo establecido por los artículos 23; fracción I, 33; fracción I, VI, IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. **SE ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. - Notifíquese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional el desechamiento del punto seis del orden del día de la sesión ordinaria número veinticinco del Ayuntamiento de Guanajuato y la reconducción del desechamiento para su estudio, análisis y radicación en un término de 72 horas. Así, como el acuerdo de alternativa de solución, manifiesto en el antecedente primero de la presente y propuesto en el desahogo del punto dos del orden del día, de la sesión ordinaria número veinticinco del Ayuntamiento de Guanajuato.

SEGUNDO. - Solicitese conforme lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, su intervención a lo que a interés convenga.

TERCERO. - Solicitese a la Tesorería Municipal de Guanajuato como superior jerárquico inmediato de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, remitir



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



a esta Secretaría las opciones de los predios que se pusieron a consideración del particular afectado, según obra en expediente del proceso administrativo número 2430/4ª.Sala/19. Así mismo, se requiere; remita una opinión, de lo que a interés convenga, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el artículo 39 del

Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en virtud de las dos propuestas vertidas en el Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato durante el desarrollo de la sesión ordinaria número veinticinco, siendo anexas a la presente.

Así, como a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del municipio de Guanajuato como área involucrada conforme sus atribuciones establecidas en el artículo 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública De Guanajuato, Gto. Siendo necesario remitir a esta Secretaría un punto de opinión, de lo que a interés convenga, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el artículo en mención.

Lo anterior, en un término no mayor de 24 horas, contados a partir de la habilitación de recepción de la presente, teniendo como objeto principal; hacer cumplir lo **acordado y aprobado** por el Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato.



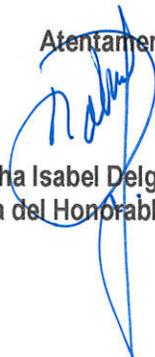
Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Atentamente:


Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento

